



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de Diciembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2024 10:48:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000815-2024-GG-PJ

VISTO:

El Memorando N° 002304-2024-GMPP-GG-PJ, de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto, que hace suyo el Informe N° 001271-2024-SPP-GMPP-GG-PJ, de la Subgerencia de Planes y Presupuesto, en su calidad de Oficina de Presupuesto del Pliego, y el Informe N° 001537-2024-GAJ-GG-PJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General del Poder Judicial autorizó la suma de S/ 70 000.00 para financiar el pago a jueces de paz por concepto de movilidad local por diligenciamiento de exhortos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca;

Que, con la finalidad de atender dicha finalidad es necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras por la suma de S/ 70 000.00 con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 001 Gerencia General del Poder Judicial por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 47° del "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", y el Artículo 24° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular;

Que, conforme al Artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000007-2024-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delegó en la Gerencia General del Poder Judicial, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para el Año Fiscal 2024;

Que, conforme a los párrafos precedentes, es necesario autorizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/ 70 000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Contando con los vistos de la Subgerencia de Planes y Presupuesto, la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de la delegación de facultades contenidas en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000007-2024-P-PJ y según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Poder Judicial, aprobado por R.A. N° 341-2023-CE-PJ, del 18 de agosto de 2023, cuya vigencia por tramos se autorizó mediante R.A. N° 302-2024-CE-PJ de fecha 24 de septiembre de 2024;



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:44:21 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martín FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:35:36 -05:00



Firmado digitalmente por VERA TAFUR Luis Abelardo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:30:48 -05:00





Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2024 de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

DE LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. GASTOS CORRIENTES 70 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS 70 000

TOTAL EGRESOS 70 000

A LA (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 016 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
5. GASTOS CORRIENTES 70 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS 70 000

TOTAL EGRESOS 70 000

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B* Fecha: 30.12.2024 10:44:21 -05:00



Firmado digitalmente por CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martin FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B* Fecha: 30.12.2024 10:35:36 -05:00



Firmado digitalmente por VERA TAFUR Luis Abelardo FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B* Fecha: 30.12.2024 10:30:48 -05:00



Gerencia General

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General
Gerencia General

JGV/lvc



Firmado digitalmente por
ASENCIOS TORRES Teodorico
Pascual FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:44:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CHUMPITAZ DIAZ Pedro Martín
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:35:36 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
TAFUR Luis Abelardo FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2024 10:30:48 -05:00

